



RESOLUCIÓN N° 0268

NEUQUÉN, 11 MAY 2012

VISTO:

El formulario presentado por el agente Fillol Mariela; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1º.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO
Y DE DESARROLLO HUNANO**

RESUELVEN:

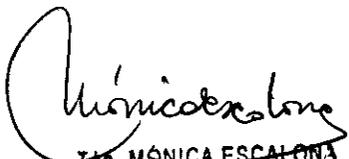
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al agente **FILLOL Mariela, L.P. N°** ----- **7462, DNI N° 20.196.214, Categoría de revista 18** desde la Dirección Municipal de Jardines Maternales, Subsecretaría de Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno a la Dirección Municipal de Abordaje Territorial, Subsecretaría de Desarrollo Humanos y Sociales, Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano. El mencionado cumplirá función administrativa a partir de 24 de enero de 2012. Contando con la partida presupuestaria N°: 6-T-3-0-7.

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

Artículo 3º) La presente resolución será refrendada por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Desarrollo Humano.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

FDO) INAUDI
FONFANCH


Téc. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1874
Fecha 24 / 05 / 2012